

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 1 MAR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 18.009/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios informa sobre el robo de un motor eléctrico trifásico de 5 HP., marca Gorella; teniendo en cuenta que se hizo la denuncia policial correspondiente ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, según el certificado de fecha 5 de Febrero pasado obrante a Fs. 2, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar responsabilidades ante el hecho aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación ante esta Universidad y otras, y siga a Asesoría Jurídica a los fines señalados en el artículo anterior.-

SI

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

Julal

RESOLUCION Nº 091-85